



SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO “GRANDES CIUDADES 2025-2028”

(Subvención directa a las Entidades Locales y Entidades Públicas sin Ánimo de Lucro de las cuatro Grandes Ciudades de más de 100.000 habitantes de la Comunitat Valenciana, para la contratación o asignación de personal para gestionar Servicios de Orientación e Intermediación Laboral).

ANEXO I.- Modelo de solicitud de ofertas

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS / JUSTIFICACIÓN

Con motivo del inicio próximo del “**Servicio de orientación para el empleo en colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante y LABORA con las GRANDES CIUDADES de la Comunidad Valenciana, acrónimo “GRANDES CIUDADES 2025-2028”**”, y la necesidad de darle difusión, nos ponemos en contacto con Uds., para solicitarles la elaboración de una propuesta de actuación, de diverso material de publicidad y presupuesto del servicio, con las características que detallamos a continuación:

2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Campaña de comunicación del programa piloto “Servicio de orientación para el empleo en colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante y LABORA con las GRANDES CIUDADES de la Comunidad Valenciana, *acrónimo* “**GRANDES CIUDADES 2025-2028**”

3. OBJETO DEL CONTRATO:

La finalidad del contrato es la difusión del Programa GRANDES CIUDADES 2025-2028, con el que la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante, en colaboración con LABORA, pretende ofrecer a la ciudadanía y a las empresas un servicio que refuerce los dos pilares del servicio público de LABORA: la **ORIENTACIÓN LABORAL** y la **PROSPECCIÓN A EMPRESAS**.

Son objetivos afianzar, reforzar y potenciar los **servicios de orientación laboral** y desarrollar habilidades, valores, formación y actitudes personales y profesionales para la inserción laboral. También se contemplan actividades de **intermediación laboral** y la prospección empresarial, a través de la cooperación entre la Administración Autonómica y Local.

Características del Programa. **Ámbito geográfico y población:**

El servicio tiene como característica específica su carácter de **itinerancia**, con la finalidad de ampliar y acercar el servicio de orientación a la ciudadanía en búsqueda activa de empleo que reside más lejos del centro de la ciudad o que tiene más dificultades para acceder a los servicios de empleo.

Contará con un servicio de orientación y formación para la población desempleada, en las propias sedes de Impulsalicante, y en los centros municipales repartidos por la ciudad y pertenecientes a las Concejalías de Acción Social, Participación Ciudadana y Cultura del Ayuntamiento de Alicante; entre otros, Centro Social Comunitario Isla de Cuba, Biblioteca Villafranqueza, Centro Social Felicidad Sánchez, Junta municipal de distrito nº5 Rebolledo, Centro de formación de la Agencia Local, C.M.S. “La Casita” y otros como Urbanova o Isla de Tabarca.



La campaña debe estar dirigida a:

1. Todas las **personas que se encuentren en situación de búsqueda activa de empleo** residentes en la ciudad de Alicante, incluidos sus barrios y pedanías, incluida la isla de Tabarca principalmente a los colectivos vulnerables (personas en situación o riesgo de exclusión social; personas en desempleo de larga duración; personas mayores de 45 años; personas con diversidad funcional), con especial atención a jóvenes menores de 30 años inscritos en el programa de Garantía Juvenil y mujeres.
2. A las **empresas y profesionales** con necesidades de contratación de personal, para que conozcan o potencien el servicio gratuito de gestión de ofertas de empleo (intermediación).

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN:

En relación con el programa GRANDES CIUDADES 2025-2028 y dado que el programa ya cuenta con una imagen gráfica que se adjunta a la presente solicitud, se solicita:

- **Campaña de publicidad** propiamente dicha que difunda y aumente el conocimiento de el Servicio, su ubicación, su carácter gratuito y los requisitos de acceso:
 1. Diseño y realización de material audiovisual (cuñas de radio, spots publicitarios) para su publicación en los **medios de comunicación tradicional** (radio y TV local,) y en **medios digitales** como Spotify y Youtube. Detallar medios (al menos dos para asegurar la pluralidad) a utilizar, periodicidad de las cuñas y los spots e impacto que se espera.
 2. Redacción y envío a medios de notas de prensa durante la ejecución del contrato.
 3. Redacción de mailings en HTML para su difusión.
 4. Facilitar la participación en medios de comunicación (entrevistas, resúmenes, informativos, etc.) al que acudirían representantes de la Agencia local o personal técnico del programa.
- **Merchandising** para el reparto entre el público objetivo del servicio: personas desempleadas, entidades de la zona, personas emprendedoras, comercios y público en general interesado en los servicios que ofertamos.
 1. Diseño e impresión de planificadores de mesa (*enfocados a la búsqueda de empleo o creación de empresas*)
 2. Diseño e impresión de agendas de empleo.
Se deja abierta la cantidad de material a entregar, pudiendo la empresa proponer cantidades entre 500 y 1000 ejemplares.
La empresa identificará las medidas de los materiales que ofertan y las calidades de cada producto.
- **Redes sociales:**
 1. Adaptación del material gráfico para su publicación en las redes sociales de IMPULSALICANTE (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn) y banners para web (1.100 x 400 px) y prensa digitales.
 2. Elaboración de cyps para la difusión en redes.
 3. Grabación y edición de vídeos cortos (15 a 30 segundos) para su uso en redes sociales
 4. Invertir en publicidad en redes sociales con un coste mínimo de 500 €



Labora — Servicio Valenciano
de Empleo y Formación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



25A IMPULSALICANTE



- **Memoria final:** A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria final sobre las acciones realizadas, el alcance y el impacto. Se deberán incluir las métricas mensuales.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. NOTA IMPORTANTE: todas la información/propuestas/creatividades que pueda tener derechos de autor o propiedad intelectual les será devuelta a las empresas no adjudicatarias a la finalización del procedimiento y antes del inicio de la campaña de publicidad.

5.2. Toda la documentación, material gráfico y audiovisual que genere la empresa adjudicataria del contrato será propiedad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante.

Todos los derechos de propiedad intelectual y de "Copyright" que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro de cualquier ámbito, y entregado una vez finalizado este contrato.

5.3. LOGOS: Todo el material, en cualquiera de los formatos que se genere llevará los logos que aquí se adjuntan y deberán aparecer, de izquierda a derecha, en el siguiente orden: Generalitat Valenciana, LABORA, Servicio Público de empleo SEPE, Ayuntamiento de Alicante e IMPULSALICANTE (Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Alicante).



Labora — Servicio Valenciano
de Empleo y Formación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



25A IMPULSALICANTE



La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. La Agencia Local supervisará con el o la adjudicataria el producto y las condiciones que éste contenga para su perfecto desarrollo.

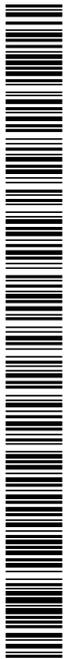
La persona de la Agencia Local responsable del contrato supervisará y dará su aprobación a todo el material que se genere antes de su publicación y/o difusión.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de campaña será desde la adjudicación del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2025.

El pago se realizará en un máximo de tres certificaciones parciales coincidiendo con:

- la entrega inicial de la planificación de la campaña,



- la entrega de materiales de merchandaising y
- la memoria final y entrega de material gráfico, de audio o audiovisual que se haya generado.

7. IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

IMPORTE máximo LICITACIÓN 14.999 euros IVA no incluido

La propuesta debe llevar un desglose de toda la campaña por unidades o servicios.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La documentación e información que se debe presentar para participar en la licitación contendrá estos tres apartados:

- a) Propuesta de actuación que incluya una calendarización.
- b) Presupuesto de ejecución.
- c) Propuestas que aporten valor añadido. Deberá ser cuantificable económicamente y debe ser aceptada y apropiada para el servicio.

Ejemplos de mejoras: añadir un vídeo resumen a la Memoria final que se debe presentar.
Ofertar más de dos medios para la campaña tradicional y más de dos medios a la campaña digital.
Ofertar otros productos innovadores que no estén aquí incluidos.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Presupuesto	55 puntos sobre 100
Propuesta técnica	30 puntos sobre 100
Mejoras / Valor añadido	15 puntos sobre 100

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Esperamos su presupuesto en los próximos 10 días a partir del día de la publicación de esta solicitud de presupuesto en la web de la Agencia local y, en cualquier caso, hasta el próximo 10 de octubre de 2025 a las 13:00 h.

La forma de presentación será por sede electrónica a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/tramites/tramites-impulsalicante-agencia-local-desarrollo>

Para dudas relacionadas con el contenido de esta solicitud puede realizar consultas al email: empleoyformacion@alicante.es

Alicante, a fecha de firma electrónica
La Jefa del Departamento de Empleo y Formación
Fdo.: Silvia Morales Juan.